



ACTA Nº 119/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *DIECISIETE* del mes de *NOVIEMBRE* del año 2009, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-

Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:



1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de noviembre de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 110/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: 584/09 Bis. Adverso: Gabriel Fernández Aguilera. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 02/03. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Compañía de Seguros: Aseguradora Universal, S.A. Atestado Núm.: A.C. 04/03. Adverso: Pedro López. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 164/06. Asunto: **Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 667/06-AR. Adverso: Stephen John Knight y Consejería de Obras Públicas y Transportes. Situación: Auto donde no ha lugar a la anotación preventiva solicitada.**

2º.- 5.- Nª/Ref.: 35/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 192/09. Adverso: Construcciones Ángel Blanco Sánchez, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 128/09 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 16/09. Asunto: Expediente de Reforma. Organo: Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 149/09-CH. Adverso: Daniel Jesús Bórdalas Sola y Otro. Situación: Sentencia.

2º.- 7.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 3 de noviembre de 2009.



2º.- 8.- *Proposición relativa a la suscripción de un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo la formación práctica de la alumna de la disciplina en Trabajo Social Doña Noelia Castillo Hernández.*

2º.- 9.- *Proposición relativa a aprobar las bases y convocatoria mediante sistema de oposición para la formalización de una bolsa de empleo de diplomados de trabajo social para la ejecución de determinados programas afectos al Área de Bienestar Social.*

2º.- 10.- *Proposición relativa a la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2009.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3º.- 1.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de centros culturales dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: Teatro-Auditorio, Escuela de Música y Castillo de Santa Ana y Anexos del Faro.*

3º.- 2.- *Proposición relativa a la elevación definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de centros escolares de Roquetas de Mar: CEIP Las Salinas, CEIP Torrequebrada, CEIP La Romanilla, CEIP Juan de Orea, CEIP La Molina, CEIP Las Lomas y CEIP Llanos de Marín.*

3º.- 3.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de la Piscina Municipal Juan González Fernández de Roquetas de Mar.*

3º.- 4.- *Proposición relativa a la aprobación de la certificación final de las obras de acondicionamiento de la Ctra. de La Mojonera, Cortijos de Marín, Bº San Julian, Feil 1/09.*

3º.- 5.- *Proposición relativa a la aprobación provisional del contrato para la elaboración de un plan de actividades formativas denominado “Roquetas de Mar Unitario” a la mercantil Innovación Humana Consultores y Asociados S.L.*



3º.- 6.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de concesión de dominio público para la actividad de cafetería en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar.*

3º.- 7.- *Proposición relativa al contrato de servicio de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de los motivos navideños para el alumbrado extraordinario de navidad y año nuevo del Municipio de Roquetas de Mar.*

3º.- 8.- *Proposición relativa a la ampliación del plazo de ejecución de obra de reforma y ampliación de la Biblioteca de Roquetas de Mar, Expte. 08/09, Obra Feil 7/09.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

4º.- 1.- *Moción del Partido Popular para la defensa de la agricultura almeriense frente a los acuerdos con los terceros países.*

4º.- 2.- *Escrito de Asaja, Coag y Upa solicitando la solidaridad con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a la devolución a Playa Costa Tropical S.L la fianza garantía constituida correspondiente al 7 % de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al PERI de la U.E 71.2 del PGOU 1997.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a la actualización del I.P.C del contrato de consultoría y asistencia técnica suscrito con Consultoría Europea de Promoción y Desarrollo U.T.E.*

5º.- 2.- *Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en materia de drogodependencias y adicciones.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN



6º.- Único.- *Modificación del Convenio suscrito entre la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Centro de Residencia para personas mayores de Roquetas de Mar.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de noviembre de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2009, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a las siguientes:

19107. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

19108. Decreto de fecha 15 de octubre de 2009, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



19109. Decreto de fecha 5 de octubre de 2009, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos modificaciones. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19110. Decreto de fecha 16 de octubre de 2009, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19111. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a contratar con Foto Técnica Luis de la Pozo Dueñas el suministro de material de fotografía por importe de 1.039,13€ IVA incluido. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19112. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a el abono e ingreso en la cuenta bancaria a la Concejal D^a. Mónica Rodríguez Latorre en concepto de asistencia a Órganos Colegiados. Intervención. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19113. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Tomas Rodríguez Morales el servicio de ayuda a Domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19114. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Josefa Sánchez Abad el servicio de ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19115. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Carmen Torecillas Vargas el servicio de ayuda a Domicilio a razón de 50 horas mensuales sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19116. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María Adela López Escudero el servicio de ayuda a Domicilio a razón de 55 horas mensuales sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19117. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Josefa Molina Martos el servicio de ayuda a Domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



19118. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Miguel Merino Márquez el servicio de ayuda a Domicilio a razón de 20 horas mensuales con aportación económica del 5% del importe total. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19119. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Juan Bretones Zapata el servicio de ayuda a Domicilio a razón de 90 horas mensuales con aportación económica del 5% del importe total. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19120. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Ramón Sánchez Juárez el servicio de ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 10% del importe total. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19121. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a contratar con Indamotor S.A. el suministro de vehículo con destino a los servicios municipales de Medio Ambiente por importe de 20.000,00€ IVA incluido. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19122. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a contratar con Ludonatura S.L. el suministro de Materiales uso vía ciclista con destino a potenciar y fomentar el uso de las vías ciclistas en el municipio de Roquetas de Mar por importe de 28.500,00€ IVA incluido. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19123. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a contratar con IAT S.L. la realización de la obra de Adecuación zona verde municipal con destino a la consecución de un desarrollo más sostenible del municipio de Roquetas de Mar por importe de 20.000,00€ IVA incluido y por un plazo de 1,5 meses. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19124. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a autorizar la realización del curso denominado Falsificaciones al personal seleccionado. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 19125.** Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, con expediente nº 12/09, relativo a proceder a la incoación del expediente sancionador a D. Juan Manuel Romero Fernández como presunto responsable de la infracción



medioambiental. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

19126. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, con expediente nº 11/09, relativo a proceder a la incoación del expediente sancionador a D. Isidro Vazquez Montes como presunto responsable de la infracción medioambiental. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19127. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, con expediente nº 13/09, relativo a proceder a la incoación del expediente sancionador a D. Luis Miguel Fuentes Martínez como presunto responsable de la infracción medioambiental. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19128. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María Contreras Cortes el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana y tasas basura por importe de 337,79€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19129. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Jimenez López el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 318,31€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19130. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Carmelo Exposito Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 742,36€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19131. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Juan Carlos Galindo Espinosa el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 401,46€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19132. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Serafin Fernández Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 648,38€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19133. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Isabel María Molina Navarro el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por



- importe de 2.240,13€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19134. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Pedro Contreras Torres el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 676,58€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19135. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Sergio Plaza Valero el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 1.248,26€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19136. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Francisca Cecilia Atehortua de Cuartas el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 596,28€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19137. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Olga Potina el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 827,90€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19138. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. José Antonio Barrera Espin el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 821,56€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19139. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Francisco Juan Scot Balado el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 657,07€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19140. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Miriam Godoy Molina el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 457,70€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19141. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Joaquin Rodríguez Martínez el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 1.126,77€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19142. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Alejandro Salvador Rubi el fraccionamiento



de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 567,47€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

19143. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Torcuato Moreno Santiago el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 657,46€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19144. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Francisco Rodríguez Sánchez el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 465,66€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19145. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a procedase a la devolución a D. José Antonio Martínez Espigares de 1.944,00€ en concepto de cuota ICIO denegándose en cuanto la devolución de la tasa en concepto licencias urbanísticas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19146. Resolución 3 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Marcel Lucian Busca la baja solicitaba en la tasa municipal para el inmueble con efectos de 2010 y la devolución de 20,87€ correspondiente a la parte proporcional 2 meses tasas recogida de basura año 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19147. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a desestimar la solicitud de devolución de cuota ICIO efectuada por Valcurz S.L. en concepto de que el impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19148. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Francisca Santiago Cortes el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 515,45€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19149. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a Levante Sur Activos Inmobiliarios S.L. el aplazamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.238,93€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19150. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a proceder a la devolución a D. Jorge López Rodríguez de



- 54,00€ en concepto de cuota tasas OVP por mesas y sillas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19151. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Ildefonso Manuel Salas Navarro el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 2.494,19€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19152. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Andriy Bogoslavets el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 322,38€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19153. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María Teresa Prevosto Sánchez el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 427,73€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19154. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Francisco David Torres Hernández el fraccionamiento de la deuda en concepto a IBI Urbana por importe de 1.420,34€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19155. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, con expediente nº 695/05, relativo a estimar la solicitud de devolución de ICIO por importe de 14.023,31€ a Esbamar S.L. previa entrega por el obligado tributario de la carta de pago. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19156. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, con expediente nº 432/09, relativo a estimar la solicitud de devolución de ICIO por importe de 26.143,00€ a Esbamar S.L. previa entrega por el obligado tributario de la carta de pago. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19157. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Ángel Mollinedo Herrera y a D. Emilio Ojeda Carrasco en avión a Londres a los efectos de asistir a Word Travel Market por la Feria Internacional de Turismo durante los días del 10 al 12 de noviembre de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19158. Resolución de fecha 27 de octubre de 2009, relativo a imponer a D. Antonio Alberto Pérez Ruiz la sanción de despido disciplinario al haber realizado las conductas de



- abandono del servicio. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19159. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, con expediente nº 269/2009, relativo a conceder la segunda prórroga licencia urbanísticas de obras para la instalación de unidad condensadora. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19160. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2009, con expediente nº 984/2008, relativo a conceder la segunda prórroga de la licencia urbanística de obras para la adaptación de local a oficina bancaria con climatización. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19161. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a no se ha podido localizar en los archivos municipales licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en planta baja. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19162. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la devolución de 18,00€ a D^a. Carmen Navarro Malato correspondiente al abono mensual de Yoga debido a no existir disponibilidad de horario solicitado para dicho módulo. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19163. Resolución de fecha 30 de octubre de 2009, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja municipal de depósitos a favor de las 6 personas físicas o jurídicas. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19164. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la devolución de 12,00€ a D^a. Yolanda Martín Navarro correspondiente al abono mensual de Aeróbic debido a suspensión de dicho módulo. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19165. Decreto de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a que en el Recurso relativo al procedimiento Ordinario nº 1.247/09 AN seguida a instancias de Cía de seguros Zurich España S.A. asuma la defensa y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19166. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas a D. Avelino Moreno Martínez en concepto de manutención por



desplazamiento a Málaga. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

19167. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a autorizar la realización del curso denominado Reciclaje Informático I Edición al persona seleccionado. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

19168. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a autorizar la realización del curso denominado Reciclaje Informático II Edición al persona seleccionado. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

19169. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a autorizar la realización del curso denominado Elaboración de programas de intervención de medidas Judiciales en el ámbito de la Justicia Juvenil a D^a. María Teresa Márquez Zapata, D. Eduardo Vargas Garbín, D. Francisco Carreño Moreno y D. José María Espada Clape. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

19170. Resolución de fecha 29 de octubre de 2009, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Juan Miras Monedero por importe de 3.318,50€ en concepto a Suministro de un tractor de alto rendimiento. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

19171. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Gumal 4 la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Bartolome de las Casa nº 16. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

19172. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios edf. Concordia nº 11 la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Pso. Del Palmeral nº 10. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

19173. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edf. Da Vinci la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Granada nº 52. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

19174. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a rectificar el error material detectado en conceder a D. Manuel López Ojeda en representación de Fernandero C.B. La baja de la reserva de espacio vinculado al vado



- permanente. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19175. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios edf. Gran Avenida II la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Curro Romero nº 20. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19176. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Zurita López para la instalación de cartel plegable en Avda. Playa Serena nº 210. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19177. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19178. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de las garantía definitivas constituidas por la empresa Rombalcar S.L. por importe de 635,98€ por el Lote V vehículo con cinco plazas y por importe de 599,62€ por el Lote VI vehículo con 2 plazas. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19179. Resolución de fecha 30 de octubre de 2009, relativo a denegar a D. José María Rodríguez Rodríguez autorización para la instalación de carrito de patatas en puerto deportivo de aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19180. Resolución de fecha 30 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Carlos Cillarroel Vilcghes en representación de Chavito S.L. para publicidad por medio de Megafonía Móvil. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19181. Resolución de fecha 29 de octubre de 2009, relativo a conceder a D.carlos García Otero la baja del vado permanente sito en C/ Hortensia nº 1. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19182. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. José Luis Peiro Abril a la instalación de discos de vado permanente la puerta de la cochera sita en C/ Dallas nº 2. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19183. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Elena María Fernández Bonilla a la instalación de discos de vado permanente la puerta de la



- cochera sita en C/ Pinar del Rio nº 3. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19184. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Francisca Moreno Carretero ocupación de la vía pública en C/ Sacramento nº 13. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19185. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Sebastian Moyano Álvarez ocupación de la vía pública con materiales en Pso. Marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19186. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Victor Sánchez Martínez a ocupación de la vía pública con contenedor sita en C/ México nº 44. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19187. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, relativo a denegar a Carrusel World S.L. autorización para la instalación de zona de juegos en la vía pública. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19188. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Francisco Fuentes López a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Madrid nº 49. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19189. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. María Luisa Andujar Martín a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Puertollano. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19190. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Diego Romero Rodríguez a la instalación de de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Jesús de Perceval nº 64. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19191. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Manuel Romera Ferrer a la instalación de de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Comunidad Catalana nº 5. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19192. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. José Moya González en representación de Hipano Ejido S.L. a la instalación de de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. De



- Austria nº 5. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19193. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Manuel Piedra Belmonte a la instalación de de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Rancho nº 50. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19194. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar a D. Aftab Ahmed para la instalación de cartel pelgable en Avda. Del Mediterraneo edf. Los arenales. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19195. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Issa Bakari Kanoute por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19196. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Serigne Mansour Hann por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19197. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Kofi Alhassan por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19198. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Radoin Marouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19199. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Sekou Kante por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19200. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Ahmed El Kafnaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19201. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Yaya Bailo Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19202. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Wissam



- Zerkaolii por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19203. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Baba Gale Ba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19204. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Oumar Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19205. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hadji Mahansou Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19206. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boubacar Manka por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19207. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Gaoussou Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19208. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Makansire Sissoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19209. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abderrahim Kendil por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19210. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Cheikh Lebou Ndoeye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19211. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Manuel Antonio Duran Rosado por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19212. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Soumaila



- Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19213. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Soumaila Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19214. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Brahim Benchahma por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19215. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Souleymane Dabre por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19216. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Djibril Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19217. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Othman El Omrani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19218. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modibo Niakate por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19219. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Svetlana Shulepova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19220. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19221. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adil El Basbassi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19222. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aboubecrine Alpha Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



19223. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Oxana Rubayko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19224. Decreto de fecha 19 de octubre de 2009, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19225. Decreto de fecha 26 de octubre de 2009, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19226. Decreto de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos modificaciones. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19227. Decreto de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19228. Decreto de fecha 23 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/146 por un importe de 457.157,98€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19229. Decreto de fecha 26 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/147 por un importe de 977.176,25€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19230. Decreto de fecha 29 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/148 por un importe de 83.314,24€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19231. Decreto de fecha 29 de octubre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/149 por un importe de 18.223,72€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19232. Decreto de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/150 por un importe de 259.996,55€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19233. Decreto de fecha 3 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/151 por un importe de 287.882,41€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19234. Decreto de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/152 por un



- importe de 1.457.303,70€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19235. Decreto de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/154 por un importe de 2.040.099,13€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19236. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, con expediente nº 23/08 S, relativo a declarar el archivo del expediente incoado por decreto a Royma Promociones urbanísticas S.L. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19237. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, con expediente nº 23/08 D, relativo a declarar el archivo del expediente incoado por decreto a Royma Promociones urbanísticas S.L. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19238. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Aliou Gningue por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19239. Resolución de fecha 30 de octubre de 2009, con expediente nº 44/09 S, relativo a la imposición a D. Ángel Fernández Delgado y Dª. Costina Anisoara Burcea de una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística habida en realizar obras sitas en C/ Marques de los Velez nº 8. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
19240. Resolución de fecha 30 de octubre de 2009, con expediente nº 44/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal realizada por D. Ángel Fernández Delgado y Dª. Cristina Anisoara Burcea. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
19241. Resolución de fecha 30 de octubre de 2009, con expediente nº 43/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal realizada por Dª. Cristina Anisoara Burcea. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
19242. Resolución de fecha 30 de octubre de 2009, con expediente nº 43/09 S, relativo a la imposición a Dª. Cristina Anisoara Burcea de una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística habida en realizar



- obras sitas en C/ Marques de los Velez. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19243. Resolución de fecha 26 de octubre de 2009, con expediente nº 44/07 D, relativo a archivar el expediente disciplinario incoado a Gobimar Urbanización S.L. ya que se ha procedido a la reposición de la realidad física alterada. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19244. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, con expediente nº 33/09 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que por el propietario del solar sito en Ctra. De la Mojonera a D^{aa}. Ángeles González Galdeano. Medio Ambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19245. Decreto de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 150,00€ a D. Luís Martínez Carrasco López. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19246. Decreto de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a confirmar la Resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 200,00€ a D. Álvaro M. Robles Gutiérrez. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19247. Decreto de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a desestimar las alegaciones imponiendo una multa de 95,00€ al vehículo con matrícula AL-8150-O. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19248. Resolución de fecha 6 noviembre de 2009, con expediente nº 163/09 A.M., relativo a denegar la licencia municipal de apertura solicitada por Wellnes GYM Aguadulce S.L. para la implantación de actividad de gimnasio sito en Avda. Carlos III. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19249. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, con expediente nº 248/09, relativo a denegar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura solicitada por D^a. Sonia Cano Aguayo para la actividad de gimnasio sito en Plaza de la Concha. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19250. Resolución de fecha 29 de octubre de 2009, con expediente nº 72/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a D. José Plasencia Barbero como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



19251. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, con expediente nº 24/09 O.E., relativo a ordenar a D. Francisco López González a proceder a retirar los mojones de la orilla del camino del puerto. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19252. Decreto de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a declarar con carácter provisional al empleado municipal D. Juan Montes Maldonado con categoría profesional de Peón de servicios para desempeño de funciones y tareas profesionales de jardinero. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19253. Decreto de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a comprometer el gasto correspondiente a la celebración de la entrega de premios ideales 2009 en el municipio de Roquetas de Mar con la mercantil corporación de Medios de Andalucía por un importe de 5.000,00€ (iva incluido). Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19254. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a se declara la inadmisión de la solicitud de nulidad al escrito presentado por D. Gerardo Estrada Rodríguez. Tesorería HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19255. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a aprobar la liquidación por importe de 195.882,71€ correspondiente al cargo 44L / 2009 remitido por la oficina del catastro relativo al I.B.I. Urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19256. Resolución de fecha 30 de octubre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Vieux Bacary Marena por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19257. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ezinwnnw Chukwuemeka Ubah por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19258. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Philip Ofori por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19259. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Cheik Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



19260. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Landing Ndour por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19261. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Meyssour Abou Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19262. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Dembele por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19263. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bandiougou Drame por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19264. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Djibril Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19265. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelmounim Amessnaou por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19266. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Katim Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19267. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Esohe Otoghile por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19268. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Gaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19269. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelkhalek El Fatmi por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19270. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a.



- Diamel Abdel Nasser Sathie por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19271. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Diakite por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
19272. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a desestimar la solicitud de devolución de cuota tasas por licencia de apertura efectuada por D^a. Elizaberth Sandra Ragumophy. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19273. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a desestimar la solicitud de devolución de cuota tasas por licencia de apertura efectuada por D. José Manuel Moreno Santiago. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19274. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorizar la devolución de 103,68€ en concepto de tasas por OVP con artesanía a D. Hector Danilo Guzman Casas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19275. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorizar la devolución de 103,68€ en concepto de tasas por OVP con artesanía a D^a. Nidia Ivon Rodríguez Rojas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19276. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a desestimar la solicitud devolución de cuotas tasas por ocupación de vía pública efectuada por D. Modou Ngom. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19277. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a denegar a D^a. Fatima Noho Mendy la ayuda solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19278. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a denegar a D^a. Latifa Amimi la ayuda solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19279. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a denegar a D^a. Cleide Teresa Vespasiano la ayuda solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



19280. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Dolores Praena Rodríguez el servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica siendo el precio establecido por la presentación de este servicio de 13€/h. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19281. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Mohammed Hammoumia una ayuda económica familiar 100€/mes durante 3 meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19282. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Fatuo Diop una ayuda económica familiar de 150€ pago único destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19283. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Najat Maimeur una ayuda económica familiar de 100€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19284. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Josefa Macias Moreno una ayuda económica familiar de 200€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19285. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Fatuo Diop una ayuda económica familiar de 150€ pago único destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19286. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Mauna Gaye Traore una ayuda económica familiar de 100€/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19287. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Mamadou Saido Balde una ayuda económica familiar de 100€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



19288. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Engracia Moreno García una ayuda económica familiar de 400€/mes durante dos meses destinada a gastos de alquiler. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19289. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Mamadou Saido Balde una ayuda económica familiar de 100€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19290. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Nina Watega Siga una ayuda de emergencia social de 400€ pago único y una ayuda económica familiar de 200€/mes durante tres meses destinadas a gasto de vivienda y alimentación. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19291. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Jude Kojo Ayttey una ayuda económica familiar de 450€ pago único destinada a gastos de alquiler.. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19292. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Rafael López González una ayuda económica familiar de 400€ pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19293. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María Mercedes Del Río Fernández una ayuda económica familiar de 200€ pago único destinada a educación de los menores. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19294. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Naima Asri una ayuda económica familiar de 450€ pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19295. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Eva María Cobos Gómez una ayuda económica familiar de 400€ pago único destinada a gastos de alquiler.. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



19296. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Silvia Luque Suárez una ayuda económica familiar de 134,50€ pago único destinada a material escolar. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19297. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Fatima El Kachari una ayuda económica familiar de 91,50€ pago único destinada a material escolar. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19298. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Waheed Bamidele Shittu una ayuda de emergencia social de 50€/mes durante dos meses destinada a la adquisición de medicamentos. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19299. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Jude Kache Otian una ayuda económica familiar de 150€/mes durante dos meses destinada a gastos de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
19300. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
19301. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorizar la realización del curso denominado Jornadas de Formación en Igualdad de Género 2009 que tendrá lugar en Almería el día 10 de noviembre de 2009 a D^a. Manuela Franco Sánchez. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19302. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Avelino Moreno Martínez como conductor especialista y a D. José María Gonzalez Fernández a asistir a una reunión de urbanismo que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19303. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. José Luis Pérez Blanco a fin de asistir al curso para técnicos de juventud: de la idea al impacto. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
19304. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Juan Francisco Iborra Rubio a fin de asistir a la Conferencia Final del Proyecto



Estrategias de Sensibilización para la Ciudadanía y la integración. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

19305. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Jorge Dionisio Viñolo Rivera la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4476-BGJ. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

19306. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D. Jose Antonio Muñoz Montes la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4963-FRC. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 110/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Diligencias de Prevención Núm.: 584/09 Bis. Adverso: Gabriel Fernández Aguilera. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 24 de julio de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de julio de 2009, con el vehículo Land Rover, modelo Discovery, matrícula 8544-FHT, número de póliza: 024627417, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 584/09 Bis.
- Con fecha 30 de julio de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una señal vertical de indicación.
- Con fecha 1 de septiembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 115 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de septiembre de 2009 se reclamó a la Compañía Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 115 Euros.



- Con fecha 6 de noviembre de 2009 se nos comunica por Allianz, Seguros que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia núm.: 010028583.
- Con fecha 9 de noviembre de 2009 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 115 Euros, con número de operación: 120090022131, número de ingreso: 20090019453.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía Allianz, Seguros, Calle General Segura, Núm. 2 - 04001- Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 02/03. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Compañía de Seguros: Aseguradora Universal, S.A. Atestado Núm.: A.C. 04/03. Adverso: Pedro López. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 12 de enero de 2003 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 12 de enero de 2003, con el vehículo Ford, modelo Fiesta, matrícula AL-4955-M, dando lugar al Atestado Núm.: A.C. 04/03.
- Con fecha 12 de febrero de 2003 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en unos diez metros de valla metálica de protección de jardín dobladas y arrancadas.
- Con fecha 13 de febrero de 2003 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 1.045 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de febrero de 2003 se reclamó a la Compañía de Seguros, Aseguradora Universal, S.A. el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.045 Euros.
- Con fecha 24 de febrero de 2003 se nos comunica mediante Fax por la Compañía de Seguros de que la póliza esta anulada y por lo tanto se le debe de reclamar al propietario del vehículo.
- Tras varios Fax enviados a la Compañía de Seguros y al Consorcio de Compensación de Seguros no se resuelve nada sobre el abono del importe reclamado.
- Con fecha 24 de abril de 2003 se nos notifica Cédula de Citación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar para comparecer el día 26/05/03 a las 10:00 horas.
- Con fecha 21 de mayo de 2003 se comparece en el Juzgado y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 7 de septiembre de 2009 por el Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.045 Euros, con número de operación: 120050026436, número de ingreso: 20050023213.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno al Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería, con domicilio en Calle Gerona, Núm. 14, 4ª Planta, 04001-Almería.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 164/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 667/06-AR. Adverso: Stephen John Knight y Consejería de Obras Públicas y Transportes. Situación: Auto donde no ha lugar a la anotación preventiva solicitada.



Objeto: Contra la desestimación presunta de la petición que formuló al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, concretamente el 12/04/2006, solicitando al Ayuntamiento que acordara de forma inmediata la suspensión de las obras que ejecutaba AIFOS, adoptando las medidas precisas para la protección de la legalidad urbanística y restableciendo el orden jurídico perturbado.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 9 de noviembre de 2009 nos ha sido notificado Auto de fecha 4 de noviembre de 2009 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda no ha lugar a la anotación preventiva solicitada en ejecución provisional de la sentencia. Sin costas.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 5.- Nº/Ref.: 35/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 192/09. Adverso: Construcciones Ángel Blaque Sánchez, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 128/09 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 18 de diciembre de 2008, que desestimó la reclamación de la actora por los daños sufridos en el vehículo, camión, de su propiedad marca Iveco, matrícula 6706-DNZ, cuando, sobre las 12:00 horas del día 4 de enero de 2008, y siendo conducido por D. Manuel Jesús Escudero Alonso, circulando por la carretera de Zamora y, antes de llegar a la carretera de circunvalación de Roquetas de Mar, sufrió un accidente al comisionar con un socavón que había en la calzada.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 10 de noviembre de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza



de la Sentencia Núm. 128/09 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declaraba la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para conocer del mismo, indicándose que el competente es el orden jurisdiccional civil, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2009 en el punto 2º.- 10. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Canónigo Molina Alonso, Núm. 8, 6ª Planta - 04005 - Almería.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 16/09. Asunto: Expediente de Reforma. Organo: Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 149/09-CH. Adverso: Daniel Jesús Bórdalas Sola y Otro. Situación: Sentencia.

Objeto: Delito de daños en vehículo de la Policía Local con matrícula 2482-DFZ.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 10 de noviembre de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 7 de octubre de 2009, dictada por el Juzgado de Menores Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se impone a los menores Daniel Jesús Bórdalas Sola y Andrés Manzano Hidalgo, la medida de cincuenta (50) horas de prestaciones en beneficio de la comunidad. Los menores y solidariamente sus padres,



como legales representantes, indemnizarán al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en la cantidad de 483,95 euros por los desperfectos ocasionados en el turismo de la Policía Local. Asimismo, habrán de abonar los intereses legales desde la fecha de la reclamación judicial, intereses que se incrementarán en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de Recurso Humanos para su debida constancia.

2º.- 7.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 3 de noviembre de 2009.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Siendo las 11:30.Horas del día 3 de noviembre de 2009, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Juan Miguel Peña Linares, D. Rosalía Gallardo Rodríguez, D. José Porcel Praena y D. Antonio Suárez Suárez, actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:



PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas. Informando también a esta Comisión de las sugerencias y reclamaciones presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento.

**SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE
LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE
OCTUBRE/09**

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	0
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	3
ASEO URBANO	1
TRÁFICO	0
GOBERNACIÓN	0
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	0
CULTURA	0
FESTEJOS	1
JUVENTUD Y DEPORTES	0

TOTAL: 5

**SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN
EL MES DE OCTUBRE/09**

BANCOS	3
CLINICA DENTAL	1
COMERCIO MINORISTA	14
COMPAÑÍA DE SEGUROS	3
DEPARATAMENTO JURIDICO	1
ESTACION DE SERVICIO	1
FINANCIERA	2
HOSTELERIA	1



INTERNET	3
OTROS	1
SUMINISTRO ELECTRICO	6
SUMINISTRO DE AGUA	1
TALLER DE REPARACION	2
TELEFONIA FIJA	5
TELEFONIA MOVIL	29
TRANSPORTE AEREO	1

TOTAL.- 74

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, e informa a la Comisión que han sido setenta y cuatro las reclamaciones presentadas durante el mes de octubre en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

En cuanto a las quejas y reclamaciones realizadas a través de nuestra pagina Web, D. Antonio García Aguilar, se pronuncia una a una aludiendo que han sido muy poquitas las recibidas este mes por esta vía informática.

D. Lina Arrocha a través de su escrito solicita la petición de baja de cualquier servicio al Club Consumo, ya que le ha sido imposible contactar con esta empresa para poder desistir de sus servicios, D. Tania García Ferrer explica que tiene un problema de pagos con la empresa Cetelem entidad financiera, y D. William Castrillon en su correo nos solicita información sobre los tramites a seguir para reclamar contra Orange por problemas de facturación, D. Antonio García Aguilar explica a la Comisión que todos estos asuntos han sido solventados desde la Oficina de Información Municipal al Consumidor, comunicando a cada uno de ellos que se personen en dicha oficina para poder interponer la reclamación pertinente.

Respecto a la queja que tramita D. Manuela Martínez Ramírez pidiendo más limpieza en la carretera de los Parrales y el adecentamiento de los parques y jardines, D. Antonio García Aguilar, pide que se tramite dicha queja al departamento de Aseo Urbano y al de Parques y Jardines.

En cuanto al escrito formulado por D. Maria Jesús Alonso López en el que se queja de su disconformidad sobre los precios que



ofertan a los comerciantes para la publicidad en el libro de las Fiestas de la Virgen del Rosario, D. Antonio García Aguilar solicita se comunique al departamento de Festejos para su conocimiento.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. José Porcel Praena recuerda a esta Comisión el tema de un escrito, del que hablo en la ultima comisión sobre una asociación de vecinos de Aguadulce, exponiendo una seria de sugerencia y reclamaciones referente a varios problemas con la Biblioteca Municipal de esa barriada, aludiendo que se presento en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento a finales de dos mil ocho y pregunta porque no se ha tenido conocimiento en esta comisión, presentado el escrito a D. Antonio García Aguilar, este le contesta que no le consta haber recibido dicha documentación y que debería de informarse de la fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento para saber cuando tuvo entrada ya que en la copia que D. José Porcel Praena presenta, no consta fecha ni numero de registro de entrada. Pues bien, D. José Porcel Praena presenta a la comisión el numero de Registro de Entrada 15399 y fecha 29 de mayo de 2009 a las 12 .5h y D. Antonio García Aguilar da orden a la Secretaria de la Comisión de localizar dicho escrito tramitado al departamento de Cultura con el fin de informarse personalmente.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión a las 11.55 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe”.

2º.- 8.- Proposición relativa a la suscripción de un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo la formación práctica de la alumna de la disciplina en Trabajo Social Doña Noelia Castillo Hernández.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Habiéndose remitido por la Coordinadora de Gestión Académica y Relaciones Institucionales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén para la realización de



prácticas de alumna de la citada Universidad, perteneciente al Plan de Estudios de la Diplomatura en Trabajo Social, Doña Noelia Castillo Hernández con DNI. número 75265420J, en virtud del convenio marco que se suscribirá con la citada Universidad, para que sirvan las mismas como complemento práctico de su formación teórica, que fomente el conocimiento de las técnicas y metodología de la Entidad, y ayude a la inserción socio-laboral de los universitarios.

Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro escolar del alumno y la Universidad, realizándose las prácticas en el Área de Bienestar Social en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre a 21 de enero de 2010, en horario de mañana con una distribución horaria de las prácticas de miércoles y jueves (horario laboral). Número de horas de prácticas 210.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA entre la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo el citado periodo de formación práctica de la alumna de la disciplina en Trabajo Social Doña Noelia Castillo Hernández con DNI. número 75265420J. La tutora responsable de la citada alumna será la funcionaria de carrera de esta Entidad Local Doña Araceli Martín Montes.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Proposición relativa a aprobar las bases y convocatoria mediante sistema de oposición para la formalización de una bolsa de empleo de diplomados de trabajo social para la ejecución de determinados programas afectos al Área de Bienestar Social.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:



“Por la Delegación de Bienestar Social con fecha 6 de noviembre del 2009, se nos ha remitido informe técnico evacuado por la Directora del Área de Bienestar Social indicándonos de la necesidad de incoar un expediente de convocatoria de un proceso de selección para proceder a cubrir las vacantes de Trabajador social que se vayan produciendo en el Área.

Por tal motivo se hace necesaria la aprobación de unas bases y convocatoria para proveer con la mayor celeridad la formalización de una BOLSA DE EMPLEO con la categoría profesional de TRABAJADOR/A SOCIAL, sujeto a régimen jurídico laboral de contratos de duración determinada, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.a y RD 2720/1998, art. 2. El contrato de duración determinada podrá celebrarse a jornada completa/parcial y durará el tiempo necesario para la sustitución del trabajador con derecho a reserva a puesto de trabajo, o, en su caso, mientras exista dotación presupuestaria y/o persista la subvención concedida, que en caso contrario sería causa de extinción contractual.

Es competente para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16.06.07, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22.06.07.

Finalmente, las citadas Bases se ajustan a lo preceptuado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (BOE número 142 de fecha 14 de junio).

Igualmente, se ha tenido en cuenta para la elaboración de las citadas Bases la entrada en vigor el 13 de mayo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (Artículo 11), Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.



En cuanto a la selección, la característica del procedimiento de selección es la carencia de norma alguna que lo establezca, puesto que el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y el 91 al que remite, sólo establecen las exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad, sin que en la Disposición Adicional 2.ª del RD 896/1991, de 7 de junio, se haga alusión alguna al personal laboral temporal, ni tampoco la aplicación supletoria del artículo 35 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, nos alumbre el procedimiento a seguir, en cuanto remite a los criterios de selección que se determinen por el MAP, criterios que en este caso habrán de fijarse por la Corporación y, en este sentido, sin descartar la oferta genérica al INEM.

En este caso, por la prontitud y necesidad funcional en su contratación, y por tratarse de una contratación que responde a una necesidad urgente para que no se produzca ningún desajuste en la ejecución del reseñado programa, se considera más adecuado la aprobación de unas bases por la Junta de Gobierno Local y su posterior convocatoria pública para la selección por el sistema de oposición, mediante preselección de candidatos por el Servicio Andaluz de Empleo, entre demandantes de empleo, sin un número máximo de candidatos, seleccionando entre los aspirantes para formar la Bolsa de Empleo a los que supere las pruebas de que constan.

En lo que se refiere a la modalidad que dentro de las permitidas por la contratación temporal en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es la más adecuada, que para el caso planteado sería el contrato de duración determinado, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como «el que se concierta para realización de una obra o la prestación de un servicio determinado, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad del Ayuntamiento y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta», sin perjuicio de que como orientativo pudiera establecerse una duración o término. Normalmente ésta es la modalidad utilizada cuando los servicios a prestar por los contratados son las campañas de promoción del deporte,



enseñanza de natación, enseñanza musical, etc., se hace coincidir con el curso escolar o con la temporada de baños o cuando en parte dicho servicio es subvencionado de tal forma que se contrata por el tiempo en que debe emplearse la subvención con posibilidad de su prórroga si la subvención se renueva, extinguiéndose el contrato una vez agotados los fondos de la subvención.

Por cuanto antecede, y considerando la urgencia en la aprobación de las bases y anuncio de convocatoria con objeto de no producir desajustes en la programación del Área de Bienestar Social en la ejecución de los Programas afectos a la citada Área, y de conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de enero del 2009, por el que se asignan funciones en el Responsable de la Dependencia de RRHH, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las Bases y Convocatoria, que se adjuntan, relativas a proveer en régimen jurídico laboral de duración determinada, la formación de una Bolsa de Empleo que se extiende hasta el día 31/12/2011, con la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social, con la categoría profesional de Técnico/a de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, dotadas con las retribuciones derivadas de la subvención que se concede al afecto, mediante el sistema de solicitud al Servicio Andaluz de Empleo de la preselección de los candidatos que reúnan los requisitos, y posterior selección por este Ayuntamiento atendiendo al baremo de reseñado en las Bases.

2º.- El texto íntegro de las Bases y Convocatoria que rigen el proceso deberán publicarse en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Asimismo, el Anuncio de la convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, página web y un diario provincial, para que en el plazo máximo de diez días, los interesados puedan personarse en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar y puedan solicitar en el citado Centro Directivo su preselección, si reúnen los requisitos de la convocatoria.



Previa fiscalización de la reseñada Propuesta por el Sr. Interventor de Fondos, se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización relativa al expediente de selección de personal de fecha 11/11/09.

Igualmente se da cuenta de las Bases que son del siguiente tenor literal:

“BASES Y CONVOCATORIA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL, SUJETOS A RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA PARA POSIBLES SUSTITUCIONES DE VACANTES DE PUESTOS DE ESTA CATEGORÍA PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROGRAMAS AFECTOS AL AREA DEL BIENESTAR SOCIAL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan pruebas selectivas para la formalización de una BOLSA DE EMPLEO, y en su caso, previa activación, cubrir posibles vacantes en régimen jurídico laboral de duración determinada, para ocupar puestos de Trabajador/a social que se encuentran suspendidos los contratos de trabajo con reserva de puesto. La contratación laboral finalizará cuando el trabajador sustituido se reintegre a su puesto de trabajo, que se corresponderá con el puesto ofertado, o cuando desaparezca la situación de necesidad de personal que motivó el nombramiento o, en todo caso, al finalizar el plazo máximo de seis meses.

La aprobación de estas bases y convocatoria para cubrir con carácter urgente y excepcional la provisión en régimen jurídico laboral temporal de posibles sustituciones de vacantes de puestos de Trabajador Social para la ejecución de determinados programas afectos al Área de Bienestar Social, de forma excepcional, se dirigirán al Servicio Andaluza de Empleo, motivado por la urgencia de disponer de tales recursos.

Las funciones del puesto de trabajo a desarrollar son las siguientes:



Mediación entre la población inmigrante y las instituciones.

Información, valoración, orientación y asesoramiento a la población inmigrante sobre los recursos sociales, educativos, sanitarios u otros, así como el acceso a los mismos.

Atenderá las demandas de información y tramitación de recursos.

Elaborará programas individuales de atención. Realizará intervenciones sociales y /o derivación a los programas específicos, en casos de menores en situación de riesgo social.

Realizará visitas domiciliarias. Emitirá informes sociales.

Diseñará programas, proyectos y evaluaciones sociales.

Refuerzo al SIVOA en aquellos casos que sean necesarios.

Realizará cualquier tarea que se le encomiende dentro del ámbito de sus competencias y perfil profesional.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



e) Estar en posesión del título de Diplomado/a en Trabajo Social, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

Todos los requisitos anteriores deberá reunirlos el aspirante en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los destinatarios de la selección serán demandantes de empleo inscritos en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar, localidad donde se desarrolla los proyectos, ampliándose progresivamente a localidades cercanas.

La Oficina del Servicio público de empleo realizará la preselección de los candidatos teniendo en cuenta las especificaciones del puesto a cubrir, de conformidad con la convocatoria, la oferta genérica presentada por este Ayuntamiento en dicha Oficina y los criterios prefijados por el citado Órgano de la Administración autonómica.

El Anuncio de la convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, página web y un diario provincial, para que en el plazo máximo de diez días los interesados puedan personarse en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar y puedan solicitar su preselección si reúnen los requisitos de la convocatoria. La publicación de dicha convocatoria se realizará en el diario de comunicación social provincial, el cuál será determinante a los efectos de plazos de posibles impugnaciones o recursos.

Los/as candidatos/as, una vez preseleccionados/as por el Servicio Andaluz de Empleo, deberán aportar en el momento de celebración de la entrevista personal previamente fijada por el Ayuntamiento la siguiente documentación:

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.*
- 2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.*



Asimismo, deberán de entregar para su valoración proyecto de intervención en servicios sociales comunitarios atendiendo a todos los sectores de población, especialmente a inmigrantes, personas mayores, personas con discapacidad y familia e infancia con riesgo social, residentes en el municipio de Roquetas de Mar, debidamente firmado y fechado por el Aspirante.

Igualmente, deberá de entregar junto con su solicitud el curriculum vitae, en donde conste su experiencia académica y profesional.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Fase de oposición. Único Ejercicio.-

Primera prueba.-

Entrevista curricular: Se trata de una entrevista personal de carácter curricular, voluntaria, cuyo fin estriba en valorar la adecuación de los candidatos respecto de las funciones a desempeñar. Consistirá en la realización de una entrevista cuya duración máxima será de 15 minutos, en la que se valorará, atendiendo a criterios objetivos de mérito y capacidad, la fluidez verbal, la capacidad de trato personal y de relación y la iniciativa e interés en el desempeño de las funciones del puesto solicitado, siempre en relación con los datos que hubieren expresado los aspirantes en sus respectivos Currículum Vitae, previamente entregados al comienzo de la misma. Igualmente, en la citada entrevista se tendrá como referente al conocimiento de los contextos legislativos de La Constitución española de 1978, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley de Régimen Local, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Prevención Riesgos Laborales.

Se calificará la prueba de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo.

Segunda prueba.-



Presentación de un proyecto de intervención en servicios sociales comunitarios atendiendo a todos los sectores de población, especialmente a inmigrantes, personas mayores, personas con discapacidad y familia e infancia con riesgo social, residentes en el municipio de Roquetas de Mar. El citado proyecto deberá de ser depositado en el Ayuntamiento una vez preseleccionado por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

En esta prueba se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Se calificará la prueba de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas del único ejercicio de la fase de oposición, por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

Concluido el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION



La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración del ejercicio se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el plazo máximo de diez días desde la recepción de las solicitudes de preselección remitidas por la Oficina del SAE.

Según el sorteo público celebrado el día 5 junio de 2008, en la Casa Consistorial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "S" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

- Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

VOCALES

- Tres funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar*
- El Secretario de la Corporación o funcionario/a de la misma que lo sustituya, que actuará como Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto.*

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren



circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, los cuales no podrán simultanearse con la condición de miembro del Tribunal.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo de la bolsa de empleo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE CONTRATACION EN LISTA DE ESPERA.

7.1. *La lista de aprobados por orden de puntuación se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de Edictos de la Corporación y página web.*

7.2. *Finalizados las pruebas, la Comisión de Selección hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, por orden de preferencia para proveer, mediante lista de espera, las vacantes*



que se produzcan durante los ejercicios 2009/2010 y 2010/2011, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos. Dicho anuncio será elevado al Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos que se precisen, en su caso, para la formalización de los contratos.

7.3. En el plazo de cinco días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 3.

7.4. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3, no podrá ser incluido en la bolsa de empleo, y por tanto, contratado como personal laboral de duración determinada, y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de cinco días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos en la Base 3, se podrá formalizar la lista de espera, y atendiendo a criterios funcionales, y sí así lo aconsejan las necesidades organizacionales, se podrá llevar a cabo el correspondiente contrato de trabajo de interinidad, en el cual se indicará un período máximo de prueba de quince días, así como el nombre del trabajador sustituido y la causa de la sustitución.

7.7. Las condiciones remunerativas y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de la misma categoría, con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente.

7.8. Los nombrados cesarán en el momento que se reincorpore el trabajador sustituido o desaparezca el derecho a reserva de su puesto de trabajo.

7.9. El cese se producirá cuando desaparezca la situación de necesidad de personal que motivó el nombramiento o, en todo caso, al finalizar el plazo máximo de seis meses.



7.10. Serán llamados por orden de puntuación, en la fecha que se produzca el hecho, y sí el aspirante, a partir de la fecha de constitución de la presente lista de espera, ha suscrito contratos cuya duración acumulada total ha sido inferior a seis meses, el trabajador tendrá derecho a ser contratado sucesivamente para nuevas sustituciones hasta que agote dicho tiempo, no situándose el segundo de la lista en primer lugar, hasta que tenga lugar el agotamiento del tiempo anterior, y así resulte con cada uno de los aspirantes incluidos en la lista de espera.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

El aspirante aprobado deberá presentar en la Oficina de Recursos Humanos, Casa Consistorial de Roquetas de Mar sito en Plaza de la Constitución nº 1, en el plazo de 5 días naturales contados desde que se notifique la Resolución la activación de la bolsa de empleo para la formalización del contrato laboral, la siguiente documentación:

- a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.*

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido, así como acreditación de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto.

- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.*
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.*



- e) *Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.*
- f) *Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.*
- g) *Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.*

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.-NOMBRAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación anterior por los Aspirantes propuestos formarán una bolsa de empleo para posibles sustituciones por vacantes para ser nombrado Personal Laboral Temporal, denominación Trabajador/a Social por el Sr. Alcalde-Presidente, y procederá a la formalización del contrato de trabajo, que continuará mientras persista la vacante de la ejecución del reseñado Programa y/o la subvención concedida para la ejecución del reseñado Programa, siendo en caso contrario extinguida dicha relación laboral.

La formalización del contrato de trabajo tendrá lugar en el plazo de tres días, a contar desde el día siguiente a la notificación de su nombramiento, y en caso contrario, y por motivos ajenos a este Ayuntamiento, no responda al



llamamiento, se le tendrá por desistido, activándose la lista de la Bolsa de Empleo por orden de prelación.

10.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 10.- Proposición relativa a la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2009.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Esta Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 16 de Enero del 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para 2009 y sus Bases de ejecución, habiéndose expuesto al público mediante Edicto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 13 de fecha 21 de enero, y habiéndose aprobado definitivamente mediante Resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 19.02.09, publicándose definitivamente en el BOP. nº 038 de fecha 25/02/09, el Presupuesto General resumido por Capítulos, Relación de Puestos de Trabajo del Personal y Plantilla al servicio de la Entidad municipal.



La plaza de personal funcionario que se incluye en la presente Oferta de Empleo Público, es la plaza que de forma mediata va a quedar vacante (Educador Social, código de adscripción 04000FB02/796), por haber promocionado, mediante proceso selectivo, la titular de la misma a la plaza de Psicólogo/a, con código de adscripción 04000FA02/1220, en virtud de la propuesta elevada a la Alcaldía-Presidencia por el Tribunal Calificador que ha regido durante el citado proceso. (BOP. número 200 de fecha 16 de octubre del 2009).

Asimismo, la plaza de Educador Social se encuentra actualmente cubierta con carácter de interinidad, conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17/09/2007, que aprobó las bases y convocatoria para proveer con carácter de interinidad la Comisión de Servicios de la titular de la misma.

Sobre la citada plaza de Educador social persiste la urgencia y necesidad de mantener su cobertura hasta en tanto sea aprobada la ampliación de Oferta de Empleo Público, y su posterior aprobación de las Bases y convocatoria que debe de regir en el proceso selectivo para proveer la misma en régimen jurídico funcional de carrera.

Es competente para la aprobación de la oferta de empleo público la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Decreto de la Alcaldía - Presidencia de fecha 17/11/2008 (BOP. número 247 de 26.12.08).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en cuanto a la fijación de los límites cuantitativos, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 37.1.I) y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 21 1 g) de la Ley 7/1985, a propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



Primero.- Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2009, que está constituida por la siguiente plaza sujeta al régimen jurídico funcional:

Código de Puesto de Trabajo: 04000FB02/796, denominación: Educador Social. Artículo 76 de la Ley 7/2007. Grupo A, Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico de Grado Medio. Número de vacantes: 1. Sistema : Concurso-Oposición Libre.

Segundo.- Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Almería Edicto de aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3º.- 1.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de centros culturales dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: Teatro-Auditorio, Escuela de Música y Castillo de Santa Ana y Anexos del Faro.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 26 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de edificios culturales de Roquetas de Mar: Teatro-auditorio, Escuela de Música y Castillo de Santa Ana y anexos del Faro; a la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U. con C.I.F. nº 04.322.905, por importe de cien mil novecientos nueve euros con noventa y un céntimos (100.909,91.-€) más el IVA correspondiente, siendo el total de ciento diecisiete mil cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (117.055,50.-€), siendo el precio de hora extraordinaria el siguiente:



	DIURNO	NOCTURNO
LABORAL	11,75 €/HORA	14,68 €/HORA
FESTIVO	14,68 €/HORA	17,62 €/HORA

- Estos precios no incluyen el IVA.
- Como fórmula de revisión de precios, propone aplicar el 85% del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (Cláusula III.5.), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicio de Limpieza de edificios culturales de Roquetas de Mar: Teatro-auditorio, Escuela de Música y Castillo de Santa Ana y anexos del Faro; a la ASOC. PROV. MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA C.E.E., con C.I.F. nº G-04.014.064 (dado que por error se incluyó una denominación social y C.I.F. diferentes), con un presupuesto de adjudicación de cien mil novecientos nueve euros con noventa y un céntimos (100.909,91.-€) más el IVA correspondiente, siendo el total de ciento diecisiete mil cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (117.055,50.-€), y el precio de las horas extraordinarias el arriba indicado. El plazo de duración del contrato se fija en un año (1) contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un máximo de seis años (6) incluidos contrato inicial y prórrogas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de suscribir el correspondiente contrato administrativo, Área de Educación y Cultura (Técnico municipal responsable de la ejecución de los trabajos: Gabriel



Sánchez Moreno), Intervención de Fondos para su fiscalización y S. de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a la elevación definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de centros escolares de Roquetas de Mar: CEIP Las Salinas, CEIP Torrequebrada, CEIP La Romanilla, CEIP Juan de Orea, CEIP La Molina, CEIP Las Lomas y CEIP Llanos de Marín.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 26 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de Centros Escolares de Roquetas de Mar: CEIP LAS SALINAS, CEIP TORREQUEBRADA, CEIP LA ROMANILLA, CEIP JUAN DE OREA, CEIP LA MOLINA, CEIP LAS LOMAS Y CEIP LLANOS DE MARIN; a la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U. con C.I.F. nº 04.322.905, por importe de trescientos veintiún mil quinientos quince euros con ochenta y siete céntimos (321.515,87.-€) más IVA, siendo el total de trescientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (372.958,41.-€), desglosados de la forma siguiente:

CEIP LAS SALINAS	72.519,96.-€
CEIP TORREQUEBRADA	51.802,74
CEIP LA ROMANILLA	20.717,22
CEIP JUAN DE OREA	62.156,51
CEIP LA MOLINA	41.439,29
CEIP LAS LOMAS	72.519,96
CEIP LLANOS DE MARIN	51.802,74

Como fórmula de revisión de precio propone aplicar el 80% del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.



Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (Cláusula III.5.), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicio de Limpieza de Centros Escolares de Roquetas de Mar: CEIP LAS SALINAS, CEIP TORREQUEBRADA, CEIP LA ROMANILLA, CEIP JUAN DE OREA, CEIP LA MOLINA, CEIP LAS LOMAS Y CEIP LLANOS DE MARIN; a la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U. con C.I.F. nº 04.322.905, por importe de trescientos veintiún mil quinientos quince euros con ochenta y siete céntimos (321.515,87.-€) más IVA, siendo el total de trescientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (372.958,41.-€), desglosado en la forma arriba indicada. El plazo de duración del contrato se fija en un año (1) contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta el 31 de agosto de 2013, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de suscribir el correspondiente contrato administrativo, Área de Educación y Cultura (Técnico municipal responsable de la ejecución de los trabajos: Gabriel Sánchez Moreno), Intervención de Fondos para su fiscalización y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de la Piscina



Municipal Juan González Fernández de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 21 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de limpieza de la Piscina Municipal Juan González Fernández de Roquetas de Mar, a la ASOC. PROV. MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA C.E.E., con C.I.F. nº G-04.014.064, por importe de:

Presupuesto de adjudicación: *Sesenta y un mil ocho euros con cinco céntimos (61.008,05.-€/año) más el IVA, siendo el total de setenta mil setecientos sesenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (70.769,34.-€/año).*

Precio hora extraordinaria:

	DIURNO	NOCTURNO
LABORAL	11,25 euros/hora	14,06 euros/hora
FESTIVO	14,06 euros/hora	16,88 euros/hora

* Estos precios no incluyen IVA.

Mejora: *Como fórmula de revisión de precios, propone la licitadora aplicar el 0% del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión (se entiende referido a todo el plazo de duración del contrato).*

*Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (Cláusula III.5.), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicio de Limpieza de la Piscina Municipal Juan



González Fernández de Roquetas de Mar; a la **ASOC. PROV. MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA C.E.E.**, con C.I.F. nº G-04.014.064, con un presupuesto de adjudicación de Sesenta y un mil ocho euros con cinco céntimos (61.008,05.- €/año) más el IVA, siendo el total de setenta mil setecientos sesenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (70.769,34.- €/año), y el precio de las horas extraordinarias el arriba indicado. El plazo de duración del contrato se fija en un año (1) contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un máximo de seis años (6) incluidos contrato inicial y prórrogas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de suscribir el correspondiente contrato administrativo, Área de Educación y Cultura (Técnico municipal responsable de la ejecución de los trabajos: Gabriel Sánchez Moreno), Intervención de Fondos para su fiscalización y S. de Contratación”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación de la certificación final de las obras de acondicionamiento de la Ctra. de La Mojonera, Cortijos de Marín, Bº San Julian, Feil 1/09.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. LA MOJONERA ALP-106, TRAMO CORTIJOS DE MARIN-GLORIETA SAN JULIAN” a la UTE BARRIO SAN JULIAN, con CIF nº u-04.673.448, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Se adjunta al expediente el Certificado final de la obra referida, adjudicada a la UTE Bº SAN JULIAN, expedido por el Director de las Obras, D. Javier Macías Herrero de fecha 10 de noviembre de



2009 y que se eleva a la cantidad de 1.149.999,64 €. Así mismo se acompañan al expediente el Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de octubre de 2009 y la Medición final del Proyecto, de fecha 20/10/09, detallando los siguientes aspectos:

*Presupuestos comparados
Mediciones detalladas de final de obra
Ensayos y C. Calidad
Justificación de Jornadas
Justificación de Mejoras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y 169 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la Obra "Acondicionamiento de la Ctra. La Mojonera, Tramo Cortijos de Marín-Glorieta San Julián, T.M. Roquetas de Mar", por importe de un millón ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (1.149.999,64 €), y su abono a la UTE adjudicataria "Bª SAN JULIAN", con cargo a la Partida Presupuestaria 030.04.511.601.90 financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación provisional del contrato para la elaboración de un plan de actividades formativas denominado "Roquetas de Mar Unitario" a la mercantil Innovación Humana Consultores y Asociados S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2009 se adjudica provisionalmente el contrato para la elaboración de un plan de actividades formativas



denominado “Roquetas de Mar Unitario”, a la mercantil INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L., con C.I.F. B-04468047, para los Lotes UNO, DOS, CUATRO y SEIS por el precio alzado de Catorce Mil Euros (14.000.-€), exento de IVA, al tratarse de actividades formativas:

Lote UNO: Dos Mil Euros (2.000 €).

Lote DOS: Ocho Mil doscientos Euros (8.200 €).

Lote CUATRO: Mil setecientos Euros (1.700 €).

Lote SEIS: Dos mil cien Euros (2.100 €).

La adjudicación definitiva tiene lugar de acuerdo con lo establecido en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2009. El contrato se firmó el día 21 de septiembre de 2009.

I. Con fecha 12 de noviembre, se recibe en la Unidad de Contratación informe de los Técnicos Municipales, Doña María José Rodríguez González, y Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada de RRHH, donde se ponen de manifiesto lo siguiente:

“ 1.-Tras la concesión de la subvención por parte del INAP, para el desarrollo del plan de formación continua unitario por parte de este Ayuntamiento, se ha procedido a convocar un concurso para la recepción ofertas por parte de diversas empresas, especializadas en formación continua.

Una vez analizadas las ofertas y adjudicadas, contemplamos el resultante de la diferencia entre el importe licitado y la subvención obtenida por este Ayuntamiento.

Con el fin de mejorar e impulsar la mejora de la oferta formativa, hemos tenido a bien, convocar una acción formativa nueva, lo que por un lado nos obliga a presentar una reformulación del plan de formación ante el INAP, antes del 30 de noviembre de 2009, pues en un principio dichas acciones formativas no se contemplaban, pero entendemos que merece la pena el esfuerzo, siempre en aras de ampliar la oferta formativa a los empleados municipales.

Analizadas las necesidades formativas expresadas por diferentes informantes claves, consideremos convocar una acción formativa:



- *Materias de intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana, acceso a banco de datos policiales estatales, así como, Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano conjuntas.*

La misma se desarrollaría con una Mesa Redonda, integrada por miembros de la Judicatura y Fiscalía, así como componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local como acto de debate e intercambio de opiniones y clausura del curso.

La selección de estas acciones formativas, con las que se amplía la oferta se debe a tres razones:

a. Dichas acciones formativas fueron demandadas por la Jefatura de la Policía Local, expresando dicho interés en el análisis de necesidades formativas.

b. Complementamos y ampliamos la oferta dirigida a todos los miembros del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamientos.

c. Igualmente, dichas acciones pueden ir orientadas a otras Áreas del Ayuntamiento en virtud de las relaciones interadministrativas y de cooperación que tienen una especial referencia con el Cuerpo de la Policía Local (Protección Civil, Emergencia, Registro, Estadística, Licencias, Régimen Interior, etc.).

II.- Para el desarrollo de dichas acciones, vamos a contar con los servicios de una empresa especializada.

En este sentido, Innovación Humana Consultores y Asoc. SL ha sido la empresa adjudicataria de la mayor parte de los lotes sacados a licitación para el desarrollo del Plan de Formación Unitario de los Ayuntamientos de Roquetas de Mar.

En la documentación presentada por la empresa, podemos apreciar la dilatada experiencia con la que cuenta tanto en gestión de formación continua, como en formación continua de entidades públicas. En este sentido, Innova Humana ha organizado diferentes actividades relacionadas con la formación en el ámbito de la Policía Local. Por último, en la oferta que



presentó la empresa incluye la gestión de cuantos trámites sean necesarios con el INAP para lograr que el plan de formación alcance sus objetivos a la par de justificar correctamente la actividad.

Tras contrastar la experiencia que la empresa tiene a la hora de realizar tanto reformulaciones de planes de formación como justificaciones económicas, a lo que añadimos las razones anteriormente expuestas, decidimos adjudicar a dicha empresa tanto la reformulación y justificación del Plan de Formación, como la organización de dicha acción formativa en el periodo de ejecución acordado.

Una vez analizadas las ofertas y adjudicadas, contemplamos el resultante de la diferencia entre el importe licitado y la subvención obtenida por esta Entidad Local.

Con el fin de mejorar e impulsar la mejora de la oferta formativa, hemos tenido a bien, convocar dos acciones formativas nuevas, lo que por un lado nos obliga a presentar una reformulación del plan de formación ante el INAP, antes del 30 de noviembre de 2009, pues en un principio dichas acciones formativas no se contemplaban, pero entendemos que merece la pena el esfuerzo, siempre en aras de ampliar la oferta formativa a los empleados municipales.

Una vez analizadas las necesidades formativas expresada por la Delegada de Recursos Humanos, se considera oportuno e idóneo convocar una acción formativa cuya área temática ha quedado expuesta anteriormente, y no tiene inclusión en ninguna de las ofertadas seleccionadas por este Ayuntamiento entre los lotes convocados al efecto mediante el Pliego Técnico aprobado por esta Entidad Local.

III.- Consta informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 5/10/2009, informe propuesta de la Delegada de RRHH suscrita por los Técnicos de RRHH e informe de la Intervención de Fondos sobre la citada aplicación presupuestaria.

Asimismo, se hace constar error material de transcripción en la anterior Resolución propuesta suscrita como contrato menor, en cuanto a la cuantía, así como, en el informe - propuesta posterior, en el sentido de abrir la posibilidad de participación de



mayor número de asistentes y participantes de otras Áreas funcionales relacionadas con la temática objeto del curso con objeto de para establecer políticas comunes, sumar esfuerzos y optimizar los recursos de las policías públicas y de todos aquellos que de una forma u otra cooperan en esta esfera local, todo ello en aras a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades vecinales respectivas.)

II.- La presente modificación tiene un presupuesto de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €), exento de IVA, al tratarse de actividades formativas, con el título "Materias de intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana, acceso a banco de datos policiales estatales, así como, Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano conjuntas."

Así mismo y, a efectos informativos, el incremento de presupuesto en porcentaje es del 20% con respecto al contrato inicial.

Tal y como se ha enfocado la presente licitación nos encontramos en este caso previsto en el artículo 202.1 de la LCSP, según el cual "Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a necesidades imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente". Así mismo hemos de tener presente que esta modificación contractual no afecta a las condiciones esenciales del contrato inicial.

Con objeto de llevar a cabo esta tramitación de modificación de contrato se incoa expediente con fecha 13 de noviembre de 2009

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 149 y 202.1 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público; se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del MODIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DENOMINADO "ROQUETAS DE MAR UNITARIO", conforme a las razones expuestas en el informe emitido por los



Técnicos Municipales, Doña María José Rodríguez González, y Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada de RRHH, , así como del expediente, y servicio consistente en la impartición del curso: Materias de intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana, acceso a banco de datos policiales estatales, así como, Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano conjuntas, a la empresa adjudicataria del contrato inicial, para determinados lotes, INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L., con C.I.F. B-04468047, por el precio de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 Euros) exento de IVA, al tratarse de actividades formativas.

2º.- Se precisa comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 0110131316200 del vigente presupuesto del año 2009.

3º.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos y Servicio de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 6.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de concesión de dominio público para la actividad de cafetería en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Tramitado expediente a fin de adjudicar la concesión de dominio público consistente en la explotación de la Cafetería sita en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar, para dar servicio tanto a los alumnos como a todos los usuarios que acceden a estas dependencias con motivo de los múltiples eventos que se llevan a cabo en la Escuela;

Habiéndose elaborado los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Condiciones especiales redactados para regir el contrato; y dado que constan en el expediente los preceptivos Informes;



Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Especiales redactados para regir el procedimiento abierto por el que se adjudicará la concesión de uso privativo consistente en la explotación de la Cafetería sita en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar.

2º.- Disponer la exposición pública de los citados Pliegos mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y anunciar simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego.

3º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Educación y Cultura, Intervención de Fondos y S. de Contratación”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 7.- Proposición relativa al contrato de servicio de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de los motivos navideños para el alumbrado extraordinario de navidad y año nuevo del Municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2009 se incoa expediente para la contratación del Servicio de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de los motivos navideños para el alumbrado extraordinario de navidad y año nuevo (2009) del municipio de Roquetas de Mar, acompañado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e informe de necesidad de contrato emitido por el Responsable y Coordinador General de Deportes y Festejos del Ayuntamiento



de Roquetas de Mar, que contiene determinadas Prescripciones Técnicas por las que se regulará el presente contrato de servicio.

El presupuesto de la presente licitación asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (25.862,06 €) más el IVA correspondiente, esto es CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.137,94 €) lo que hace un total de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), IVA incluido. Las instalaciones deberán estar terminadas, probadas, legalizadas y en perfecto estado para su puesta en servicio el jueves día 3 de diciembre de 2009, finalizando la noche del 6 de enero de 2010, comenzando el desmontaje al día siguiente.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e informe del Servicio correspondiente que contiene determinadas Prescripciones Técnicas para regir la presente contratación, por el procedimiento negociados sin publicidad de adjudicación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es por lo vengo en RESOLVER:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de los motivos navideños para el alumbrado extraordinario de navidad y año nuevo (2009) del municipio de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será negociado de adjudicación, según el cual la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, debiendo dejar constancia en el expediente de las citadas peticiones.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

3º.- Dar traslado del acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Deportes y Unidad de Contratación.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 8.- Proposición relativa a la ampliación del plazo de ejecución de obra de reforma y ampliación de la Biblioteca de Roquetas de Mar, Expte. 08/09, Obra Feil 7/09.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La obra de REFORMA Y AMPLIACION DE LA BIBLIOTECA DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local al amparo del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, resultó adjudicada a la mercantil ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A., mediante Resolución de adjudicación definitiva de fecha 08.05.09 dictada por el Alcalde-Presidente y cuyo contrato se formalizó el día 22.05.09 en la siguientes condiciones:

“Importe de Adjudicación: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (272.058,14 €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (16%) que asciende a la cantidad de CUARETA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (43.529,30 €) lo que hace un total de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (315.587,44 €).

- Plazo de ejecución de obras: CINCO MESES.*
- Número total de personas a ocupar de trabajadores integrados en la Empresa: CATORCE (14).*
- Número total de personas a ocupar de trabajadores de nueva contratación: DIEZ (10).*
- Mejoras: Por importe Total de 35.864,31 €.*
 - a) Reintegro al Ayto. de los gastos de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de los técnicos que intervienen en la obra, estableciendo para ello un porcentaje del PEM, y los gastos del estudio geotécnico. Precio: 15.164,31 €.*
 - b) Reforma de acabados y distribución interior, así como actuaciones varias en acceso y fachada de la Biblioteca. Precio: 14.600 €.*
 - c) Protección de la cubierta del edificio disponiéndose una doble capa impermeabilizadota a base de una membrana*



asfáltica más adherida a la anterior de betún modificado LBM-48.
Precio. 4.600 €.

d) Ampliación de un 0,5 % del P.E.M. más destinado a mejora en el Plan de Control de Calidad para aumento de ensayos de la DF o el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas estimen oportunos.
Precio. 1.500 €."

Con fecha 30 de octubre de 2009 y N.R.E 29.845, se ha recibido solicitud de D. Eduardo Mesa Ruiz como representante de la empresa ARGAR C.S.T S.A., relativa a la ampliación de las obras de Reforma y ampliación de la Biblioteca Municipal en base al informe técnico de D. José Sánchez Rodríguez, arquitecto de las obras, que se adjunta a la presente solicitud. En dicho informe se especifican una serie de incidencias no previstas en el proyecto que han producido un retraso en el transcurso normal de la obra y que se estiman entre treinta y cuarenta días.

En consecuencia, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 197.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra consistente en REFORMA Y AMPLIACION DE LA BIBLIOTECA DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) a la adjudicataria, "ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A.", con C.I.F. núm. A-04.334.280, para la correcta terminación de las obras, quedando prevista la fecha de finalización máxima para el 28 de febrero de 2010; si bien la referida prórroga en ningún caso podrá suponer incremento del precio ni reducción del número de jornadas laborales, de acuerdo con las directrices que establece el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos, Área de Educación y Cultura y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO



4º.- 1.- Moción del Partido Popular para la defensa de la agricultura almeriense frente a los acuerdos con los terceros países.

Se da cuenta de la siguiente *Moción*:

“La agricultura almeriense se encuentra inmersa en un proceso de pérdida de rentabilidad debido al incremento de los costes de producción, la caída de los precios en origen, así como las reformas y acuerdos de la Unión Europea con terceros países (Marruecos, Egipto e Israel) que podrían ampliar e incluso liberalizar el mercado. Unos acuerdos que agravarían aún más la situación que en este inicio de campaña están sufriendo los agricultores abderitanos y almerienses ante el hundimiento de los precios que les ha llevado incluso a tener que retirar de la venta, como medida, el 30% de la producción.

Con un balance pésimo de la campaña 2008/2009, la peor desde hace 25 años, el sector agrícola sufre, junto a su propia crisis y la falta de ayudas públicas, la crisis económica y financiera internacional. La pérdida de la renta de los agricultores en los últimos cinco años es del 26 % en España, llegándose ésta a situar en Almería en un 8,5 % sólo en la última campaña agrícola. Ello ha provocado un aumento alarmante en el número de explotaciones agrarias que han cesado su actividad agrícola, sólo en Almería han sido más de 2000 las abandonadas.

A este panorama, se une la preocupación a la que están asistiendo los agricultores almerienses y el propio sector por la eminente aprobación de un nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos para aumentar las exportaciones marroquíes a los mercados europeos, así como las futuras ampliaciones comerciales sobre la importación de los productos hortofrutícolas con Terceros Países, entre ellos Israel y Egipto, estando éste último en fase de aprobación.

Son muchas las movilizaciones que han realizado las organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Almería, quienes consideran insostenible la situación de abandono y falta de defensa de los intereses de los agricultores por parte de las administraciones competentes, ya que Almería, incluso Adra,



ocupan, además, un lugar preferente en el seno de los mercados europeos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea a que se proteja nuestra producción hortofrutícola frente a la de Terceros Países con calendarios de entrada que no perjudiquen a nuestra producción, no ampliando los cupos máximos establecidos y reformando el sistema vigente de precios de entrada y haciendo efectivo un control férreo en la aduanas que garanticen el cumplimiento de los acuerdos comerciales.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea la defensa de los productos hortofrutícolas de Almería ante el nuevo Acuerdo de Asociación que se va a firmar con Marruecos, a fin de que estos no perjudiquen la productividad de la agricultura almeriense.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea que se declaren como sector estratégico las frutas y hortalizas de Almería, considerándose productos sensibles el pimiento, la judía verde, el melón y la sandía, así como aquellos que, en menor medida, de están produciendo también en nuestra provincia.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que exija a la Unión Europea que no se haga más concesiones a terceros países sin que lleve a cabo un estudio real del impacto sobre el sector agrícola almeriense.

5º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que exija a la Unión Europea la puesta en marcha de las medidas de trazabilidad necesarias para que los consumidores y actores del sector identifiquen en todo momento el origen y calidad de los productos procedentes de los terceros países.



6º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, insta al Gobierno de la Nación que exija a la Unión Europea reciprocidad en lo relativo a las condiciones de producción de los Terceros Países, a fin de que estos cumplan las mismas exigencias y normativas que el resto de productores europeos en lo que utilización de materias fitosanitarias y aspectos sociales se refiere. Denegando la entrada a productos en los que se hayan empleado materia activas prohibidas.

7º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a establecer un mayor control en la cadena comercial a fin de implantar una mayor regulación en los márgenes comerciales y evitar que se dispare el diferencial de precios en origen y destino.

8º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a ejecutar las obras del PLAN + AGUA en le provincia de Almería.

9º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de Nación a establecer rebajas fiscales de forma automática para los agricultores que se vean afectados por catástrofes naturales.

10º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a adaptar los módulos fiscales a la realidad actual del sector, ya que se han reducido los beneficios por la disminución de precios y el incremento de los costes de producción.

11º.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar el Plan de Rescate para Almería anunciado y que fue dotado de 100 millones de euros para financiación, 3,7 millones para la modernización y 80 millones para la mejora de regadíos.

12º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se hagan efectivas las ayudas consignadas para la concentración de la oferta y creación de los grupos comercializadores, ya que éstas no están llegando a su totalidad.



13º.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las líneas de ayudas a la modernización e las explotaciones agrarias, así como las de incorporación de jóvenes y mujeres al sector agrícola.

14º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se ponga en marcha un Plan Especial de Recogida y Eliminación de Residuos Agrícolas, tal y como se realizó en 2001 bajo el nombre de "Barrido Cero".

15º.- Instar a la Junta de Andalucía a que hagan efectivas las ayudas de 300 euros por hectárea que se iban a asignar para la limpieza del campo.

16º.- Instar a que se establezca una línea de ayudas destinada a compensar las subidas de los costes de producción del gasóleo, fertilizantes, agua y energía eléctrica.

17º.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar una línea de subvenciones y ayudas para compensar a los agricultores de frutas y hortalizas por los perjuicios que tienen por los acuerdos de Europa con los Terceros Países, al igual que se ha hecho en otros momentos con otros productos agrícolas de otras provincias andaluzas.

18º.- Instar a la Junta a iniciar el Centro de Investigación de Lucha Biológica en Almería y a incrementar las ayudas para la investigación en esta materia, tanto a nivel colectivo como individual.

19º.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer incentivos para la accesibilidad de los agricultores a los Seguros Agrarios.

20º.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar una nueva campaña de promoción de los productos hortofrutícolas en el exterior.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Moción en todos sus términos, dando traslado de la misma al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

4º.- 2.- Escrito de Asaja, Coag y Upa solicitando la solidaridad con el sector agrícola y ganadero



español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

Igualmente se da cuenta de la Propuesta presentada por el Presidente de ASAJA, Secretario General de UPA y el Secretario General de COAG, por el que entre las acciones que están realizando para movilizar a la ciudadanía en relación con la falta de rentabilidad de las explotaciones agrarias solicitan que por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se solidarice con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico vital para el desarrollo del mundo rural.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto de conformidad con la solicitud presentada:

Primero.- Declarar que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico vital para el desarrollo del mundo rural.

Segundo.- Dar traslado al Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

4º.- 3.- Proposición relativa a la devolución a Playa Costa Tropical S.L la fianza garantía constituida correspondiente al 7 % de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al PERI de la U.E 71.2 del PGOU 1997.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el escrito presentado por PLAYA COSTA TROPICAL, S.L. B-18482034, solicitando la devolución de la fianza correspondiente al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la U.E- 71.2, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1.997, al haber transmitido los terrenos incluidos en el ámbito urbanístico de la citada unidad de ejecución a Residencia Geriátrica Mirasierra S.L.

HECHOS



A) Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de abril de 2001 (B.O.P. nº 233, de 04-12-2003), se aprobó la división de la Unidad de Ejecución 71 del P.G.O.U. , en UE-71.1 y UE-71.2

B) Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de diciembre de 2005 (B.O.P. nº 55, de 22 de marzo de 2006), se aprobó definitivamente el P.E.R.I. de la UE-71.2 del P.G.O.U.-97, promovido por Playa Costa Tropical S.L.

C) Con fecha 9 de marzo de 2006, Playa Costa Tropical S.L., depositó mediante aval bancario la garantía a que alude el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 130.2.A.g) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía del P.E.R.I. de la U.E.71.2 del P.G.O.U.-97, publicándose en el B.O.P. nº 55 de 22 de marzo de 2006, previo deposito en los Registros Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

D) Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 2009, se aprobó el cambio de titularidad del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 71.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar-97 a favor de Residencia Geriátrica Mirasierra S.L., subrogarse la citada mercantil en todos los derechos y responsabilidades derivadas del Plan Especial de Reforma Interior mencionado.

E) Con fecha 10 de julio de 2.009, Playa Costa Tropical, S.L., solicita devolución de la fianza del 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relacional al Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 71.2 del P.G.O.U.-97 depositado mediante aval bancario en 9 de marzo de 2006, nº de operación 32006001015.

F) Con fecha 6 de noviembre de 2009 Residencia Geriátrica Mirasierra S.L., depositó la garantía a que alude el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 130.2.A.g) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía del P.E.R.I. de la U.E. 71.2 del P.G.O.U.-97, sustituyendo a la anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aplicable con carácter supletorio según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, entre otros contenidos de los planes parciales de iniciativa particular, el



deposito de la garantía del cumplimiento de los compromisos del urbanizador para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio plan parcial, en relación a lo dispuesto en el artículo 129.2) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía- Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La devolución a Playa Costa Tropical S.L con CIF B18482034, de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos correspondiente del 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E 71.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, por importe de 23.895,17 Euros, al haber sido sustituida la garantía por el nuevo titular del P.E.R.I. de la UE-71.2 del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar.

Segundo.- Dese traslado a la Tesorería Municipal y notifíquese a los interesados.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la actualización del I.P.C del contrato de consultoría y asistencia técnica suscrito con Consultoría Europea de Promoción y Desarrollo U.T.E.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2008 fue aprobada la proposición relativa a



la prórroga del contrato de consultoría y asistencia técnica para la obtención de financiación en materia de promoción económica y desarrollo local, suscrito con CONSULTORÍA EUROPEA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO U.T.E, con C.I.F nº U18781625 y fecha 29 de junio de 2006.

Que la cláusula 3ª del Pliego establece que el citado contrato se aplicará la revisión de precios resultante de la variación experimentada por el I.P.C.

Que según las estadísticas oficiales publicadas por el I.N.E la variación interanual correspondiente al mes de mayo 2008/mayo 2009 ha sido del -0,9 % por lo que,

PROPONGO:

Actualizar el I.P.C al contrato referenciado, resultando una cuantía anual de 12.439,20 Euros, IVA al 16% incluido.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en materia de drogodependencias y adicciones.

Se da cuenta del oficio remitido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social donde adjunta cuatro ejemplares del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias, para que se proceda a su firma y sellado en todas y cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder a su firma debiendo remitir los cuatro ejemplares a la Dirección General de



Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias para que sean firmados por todas las partes.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Modificación del Convenio suscrito entre la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Centro de Residencia para personas mayores de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Modificación del Convenio suscrito entre la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Centro de Residencia para Personas Mayores de Roquetas de Mar.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada, uniéndose dicho Modificación como Anexo único al Acta.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cincuenta y siete, a las que se le unen un anexo único, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

Anexo Único.- *Modificación del Convenio suscrito entre la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Centro de Residencia para Personas Mayores de Roquetas de Mar.*

**ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez